



MHK  
ASOCIADOS

# ESTUDIO JURIDICO

Av. Fco de Orellana 111 y Justino cornejo, tercer piso, oficina 305 - Torre A  
Telf.: 04-6047775 - 0990154840  
Complejo Inmobiliario World Trade Center  
Guayaquil - Ecuador

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. -**

**DUBI JOSE MORENO MARTILLO**, dentro del **Juicio de Garantías Constitucionales** signado con el N.- **0742-18-EP**, por **Acción extraordinaria de protección**, que sigo en contra del **MINISTERIO DE GOBIERNO**, ante usted con el debido respeto, comparezco, digo y solicito-----

I

Que mediante Auto de sustanciación de fecha 02 de julio del 2018, su Autoridad resolvió admitir a trámite la Acción de Garantías Constitucionales, habiendo transcurrido en exceso el termino de ley, para resolver la presente causa, por tales motivos solicito que se sirva señalar día, fecha y hora, para llevar a efecto la Audiencia Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (...)-----

II

Autorizo al profesional del derecho Abogado **OSWALDO GUSTAVO TONATO PALLO**, para que, con su sola firma, a mi nombre y representación presente tantos y cuantos escritos sean necesarios para la defensa de mis derechos, **agradeciéndole a mis anteriores abogados por sus gestiones realizadas**, debiendo notificarles que han sido sustituidos de la defensa-----

III

Las notificaciones que me correspondan las recibiré **únicamente** en el **Correo Electrónico estudiojuridicomhkasociados@hotmail.com**-----

Es Justicia, ...



Firma electrónica por:  
**OSWALDO GUSTAVO  
TONATO PALLO**

**OSWALDO GUSTAVO TONATO PALLO**  
Matricula No. 17-1996-21 F.A.C.J.  
ABOGADO

**DUBI JOSE MORENO MARTILLO**  
C.C.: 091586888-9

 SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy... 17. OCT. 2022  
... a las... 13:45  
Por... Johanna  
Anexos... 2 tops

.....  
FIRMA RESPONSABLE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
OFICINA DEL FISCAL GENERAL



LEYES PRESIDENTIALES DE LA FUERTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

El FISCAL GENERAL de Puerto Rico, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 103 de la Constitución de Puerto Rico, tiene el honor de presentar a la Honorable Cámara de Representantes de Puerto Rico, para su consideración y aprobación, el siguiente Proyecto de Ley:

El FISCAL GENERAL de Puerto Rico, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 103 de la Constitución de Puerto Rico, tiene el honor de presentar a la Honorable Cámara de Representantes de Puerto Rico, para su consideración y aprobación, el siguiente Proyecto de Ley:

II

El FISCAL GENERAL de Puerto Rico, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 103 de la Constitución de Puerto Rico, tiene el honor de presentar a la Honorable Cámara de Representantes de Puerto Rico, para su consideración y aprobación, el siguiente Proyecto de Ley:

III

El FISCAL GENERAL de Puerto Rico, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 103 de la Constitución de Puerto Rico, tiene el honor de presentar a la Honorable Cámara de Representantes de Puerto Rico, para su consideración y aprobación, el siguiente Proyecto de Ley:

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
OFICINA DEL FISCAL GENERAL

ABOGADO GENERAL  
OFICINA DEL FISCAL GENERAL